

Tipo de Proceso	Servidumbre
Radicado	05001 31 03 022 2021 00065 00
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandados	Promotora la Navarra S.A.S.
Auto Sustanciación Nro.	1019
Asunto	Requiere peritos informen estado experticia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a los auxiliares de la justicia para que en el término de 10 días hábiles informen el estado de su experticia, o una fecha tentativa en la que esta será arribada en el proceso.

En el evento en que no se atienda el presente requerimiento en debida forma, se procederá con la remoción del cargo designado, para en su lugar proceder con el nombramiento de nuevos peritos; evento en el cual no se reconocerá suma de dinero a título de gastos de pericia y en el evento de haber recibido dicho rubro deberá ser reintegrado a órdenes de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

CC

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>20/11/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>096</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LGM Secretaría.</p>
--

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79da13681da9b25341ebb19e9ddff69414188103fb9416a97df6265e57657668**

Documento generado en 17/11/2023 01:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>